



## RESOLUCIÓN No.

**02249-03-2025**

Por medio de la cual se implementa el programa "Sistema de Educación Media y Superior - SIMES" del Ministerio de Educación Nacional, a un establecimiento educativo de naturaleza oficial del municipio Timbiquí, Departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y,

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; también debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El artículo 151 de la Ley 115 de 1994 precisa que la Secretaría de Educación y Cultura Departamental ejercerá dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades Nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, entre otras, la función de organizar el Servicio Educativo Estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por las entidades oficiales y particulares.

El artículo 171 *idem* establece que, los Gobernadores podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de la respectiva Secretaría de Educación o de los organismos que hagan sus veces.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencias de las entidades territoriales, entre otras, las de dirigir, planificar y prestar el Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así mismo, el artículo 9º designa como instituciones educativas las que prestan un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media, de tal forma, deberán contar con reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados, y el parágrafo cuarto de este mismo artículo consagra que podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas.

La Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en coordinación con las acciones del Ministerio de Educación Nacional como parte de los Sistemas Regionales de fortalecimiento de la educación inicial a la superior para la reorganización institucional de la oferta educativa en los establecimientos educativos y sus sedes de los municipios priorizados, y teniendo en cuenta los criterios de ampliación de cobertura, calidad del servicio, eficiencia y equidad, determinó la ampliación de cobertura con unidad administrativa y de recursos, con el objeto de asegurar a los educandos el acceso y la permanencia en el sistema educativo, garantizando así trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media rural.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. "La fuerza del Pueblo" adoptado mediante Ordenanza No. 023 del 12 de junio del 2024, contempla como estrategia del sector educativo, priorizar el tránsito armónico a la educación superior como una acción para la Administración Departamental y un propósito esencial de cerrar brechas entre las zonas urbana y rurales. Para este propósito se consolidan alianzas estratégicas con actores involucrados en la oferta de la educación técnica, tecnológica y superior, generando oportunidades de ingreso y sostenimiento, formación de capital humano calificado para el desempeño laboral y mejoramiento de la calidad de vida de los caucanos.



Continuación Resolución No.

El Ministerio de Educación Nacional en virtud de la estrategia integral de "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior SIMES" denominada para el Departamento del Cauca como "SIMES Suárez (Buenos Aires, Guapi, López, Morales, Timbiquí)" y "SIMES Cañón del Micay (Argelia, Balboa, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, López de Micay y Timbiquí)", propende por la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes en las ruralidades y ruralidades dispersas. Con el SIMES, se genera las condiciones para que los jóvenes puedan continuar a la educación media y así tener más posibilidades para acceder a la Educación Superior, facilitando ampliaciones de cobertura, viabilizando nuevos cargos temporales docentes, implementado estrategias de búsqueda activa y el fortalecimiento pedagógico del currículo en la educación media, entre otras.

La Gobernación del Cauca mediante Decreto No. 0363-04-2024 adopta la planta temporal de cargos de docentes de aula para la implementación del programa de Sistemas Integrados de Educación Media y superior – SIMES, en esa línea, mediante Decreto No. 1633-12-2024 y su Decreto aclaratorio y complementario No. 0220-03-2025, realiza la adopción, prorroga de 47 cargos e incrementó de 47 cargos de la planta temporal de docentes de aula del nivel secundaria para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa para la implementación del programa en mención en la vigencia 2025, así mismo, en Decreto No. 0143-02-2025 y su Decreto aclaratorio y complementario No. 0221-03-2025, adoptó y adicionó 40 cargos de docentes de aula del nivel de secundaria para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa para la implementación del programa en la vigencia 2025.

Con Radicado No. **2024-EE-345705** de fecha **2024-12-06** suscrito por el señor Ilich León Gustavo Ortiz Wilches, Director Técnico de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, informa la Viabilización de la planta temporal para la implementación del programa "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior - SIMES" en las entidades territoriales certificadas para la vigencia 2025.

Así las cosas, para implementar los SIMES, se estima dar continuidad con la ampliación de cobertura en la vigencia 2025, para lo cual la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, mediante radicado 2024-IE -035226 del 07 de noviembre de 2024, emitió la solicitud de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado No. 2024-IE - 037462 del 24 de noviembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de cargos de docentes de aula para la atención de niños de la educación media, de tal forma que en la vigencia 2025 se cuenta con el Decreto No. 1633-12-2024, que adoptó la prórroga y ampliación de la planta temporal de cargos de docentes de aula del nivel de media para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa, de tal forma que se cuente con los cargos temporales, los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, artículo 2.3.3.5.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para el periodo que comprende entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, cargos que serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por lo anterior en la priorización de municipios y establecimientos educativos para adelantar el Programa *Sistema de Educación Media y Superior – SIMES* del Ministerio de Educación Nacional, se incluyó, entre otros, al municipio de Timbiquí, Cauca.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante **Resolución No. 0454-04-2004** del **26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos establecimientos educativos estatales para conformar una institución o centro educativo en el Municipio de Timbiquí, Cauca, así:

- En su **Artículo sexto**, integró en una misma Institución Educativa la cual se denominó **Institución Educativa Agrícola Santa Rosa**, a los establecimientos educativos: **Colegio**



**Continuación Resolución No.**

**Técnico Agrícola Santa Rosa – Sede Principal**, Escuela Rural Mixta Bocas de Yantin, Escuela Integrada San Agustín, Escuela Integrada Calle de Jesús y Escuela Integrada Soledad Yantin, ofertando los servicios educativos en los Niveles de Preescolar, Básica Ciclos Primaria y Secundaria y Media Técnica, y Programa de Educación de Adultos ubicadas en corregimiento de Santa Rosa de Saija, Vereda de Boca de Yantin, Vereda San Agustín, Vereda Calle de Jesús el corregimiento Soledad Yantin, respectivamente, del municipio de Timbiquí, Cauca.

- En su **Artículo Décimo quinto**, integró en una misma Institución Educativa la cual se denominó **Institución Educativa Agrícola Santa María**, al establecimiento educativo **Colegio Técnico Agrícola Santa María, sede principal**, ofertando los servicios educativos en los Niveles de Preescolar, Básica Ciclos Primaria y Secundaria y Media Técnica, ubicada en el corregimiento Santa María, del municipio de Timbiquí, Cauca.
- Mediante **Resolución 03013-2014 del 09 de abril de 2014**, se reorganizaron las Instituciones Educativas oficiales de Educación formal que atienden población mayoritaria y Afrocolombiana en el Municipio de Timbiquí, Cauca, incorporadas mediante Resolución 0454 del 26 de abril de 2004, quedando conformadas de la siguiente manera:

**Institución Educativa Agrícola Santa María**, código DANE 219809001379, en su **Sede principal Santa María**, código DANE 219809001379, oferta los servicios educativos en los Niveles de Preescolar, Básica ciclos Primaria y Secundaria y Media, grados 0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11, de carácter Técnico modalidad Agropecuaria, Educación tradicional, ubicada en Zona Rural del Corregimiento Santa María del municipio de Timbiquí, Cauca.

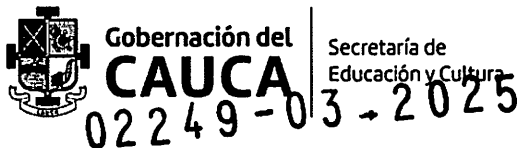
**Institución Educativa Agrícola Santa Rosa**, código DANE 219809001395, en su sede educativas: **Santa Rosa – Sede Principal**, código DANE 219809001395, oferta los servicios de Preescolar, Básica Primaria, (grados 0,1,2,3,4,5), Básica Secundaria (6 a 9) y Media Técnica modalidad agropecuaria, grados (10 a 11), educación tradicional, ubicada en el corregimiento de Santa Rosa de Saija, municipio de Timbiquí, Cauca.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario la implementación del Programa **Sistema de Educación Media y Superior – SIMES** en los siguientes Instituciones Educativas, según tabla número 1.

**TABLA No. 1.-** Implementación Programa *Sistema de Educación Media y Superior – SIMES* establecimientos educativos municipio de Timbiquí, Cauca.

Nombre Establecimiento Educativo	Código DANE	Sede	Código	Apertura GRADOS
<b>Institución Educativa Agrícola Santa Rosa</b>	219809001395	<b>Santa Rosa – Sede Principal</b>	219809001395	<b>Implementación SIMES</b>
<b>Institución Educativa Agrícola Santa María</b>	219809001379	<b>Sede principal Santa María</b>	219809001379	<b>Implementación SIMES</b>

La oficina de Gestión del Talento Humano del sector educativo mediante certificación de fecha 11 de marzo del 2025, certifica: “Que, de conformidad con la verificación en la plataforma del sistema de información Humano de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a corte de planta de personal del 01 de marzo del 2025, se evidencia la siguiente planta docente y directivo docente, en los diferentes establecimientos educativos de los municipios de Argelia, Balboa, El Tambo, Buenos Aires, López de Micay, Timbiquí, Guapi, del Departamento del Cauca. (Se adjunta anexo). Y conforme a Decreto No. 1633 del 16 de diciembre del 2024 y Decreto No. 0143 de 17 de febrero del 2025, de planta temporales, existe la viabilización de planta temporal para la implementación del programa “sistemas Integrados de Educación Media y superior SIMES” en las entidades territoriales certificadas para la vigencia 2025”.



Continuación Resolución No.

El área de Cobertura Educativa mediante oficio de fecha 07 de marzo del 2025, certifica “Que, una vez verificado el Sistema Integrado de Matricula SIMAT, **DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**, remitidos por la OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA, en la que informan que hacen parte del Sistema de Educación Media y Superior – SIMES, se cuenta con la siguiente matrícula al cuatro (4) de marzo del 2025”.

Que, en cumplimiento a la continuidad de las trayectorias educativas, se proyecta que los estudiantes matriculados en el año 2025 continúen cursando el grado siguiente como se especifica en la columna denominada “Proyección según matrícula para el 2026”.

El área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, expide oficio de fecha 26 de febrero del 2025 certifica que “Atendiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de los Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES, con el propósito de ampliar la Cobertura y garantizar la prestación del servicio educativo en los territorios. La oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, dará un plazo de tres (03) meses para la actualización del Proyecto Educativo (PEI, PEC, PEA), esto a partir de la expedición de la resolución que autoriza la ampliación de cobertura del nivel de educación de básico ciclo de secundaria y media académica rural, a los establecimientos educativos referidos...” en la presente certificación del municipio de Timbiquí, Cauca.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO- IMPLEMENTAR** el programa de Sistemas de Educación Media y Superior –SIMES en las sedes educativas de los establecimientos educativos del municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca, focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, como se relacionan a continuación

Nombre Establecimiento Educativo	Sede	Código Sede	Niveles	Grados	Modelo Educativo	Zona	Tipo de población	Dirección Sede
Institución Educativa Agrícola Santa Rosa- CODIGO DANE 219809001395	Santa Rosa – Sede Principal	219809001395	Preescolar, Básica Primaria - Secundaria y Media Rural	10 a 11	Educación Tradicional	Rural	Afro	corregimiento de Santa Rosa de Saija
Institución Educativa Agrícola Santa María- DANE 219809001379	Sede principal Santa María	219809001379	Preescolar, Básica Primaria - Secundaria y Media Rural	10 a 11	Educación Tradicional	Rural	Afro	Corregimiento Santa María

**PARAGRAFO 1.** -Los establecimientos Educativos de Carácter oficial, Calendario Escolar A, Genero Mixto, Zona Rural, jornada de la mañana, ubicados en: El Corregimiento de Santa Rosa de Saija y Santa María, de las Instituciones Educativas **Institución Educativa Agrícola Santa Rosa- Código DANE 219809001395** e **Institución Educativa Agrícola Santa María- Código DANE 219809001379**, en sus sedes principales, ofertan el servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Nivel de Básica Primaria (grados 1,2,3,4 y 5), ciclo de Básica Secundaria, (grados 6, 7, 8 y 9) y Media Técnica Rural (grados 10 y 11), del Municipio de Timbiquí, Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Las Instituciones Educativas del municipio de Timbiquí, Cauca, a quienes se les incluyó en el Programa Sistemas de Educación Media y Superior –SIMES, de conformidad con el Artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, continuarán otorgando el Certificado de



Continuación Resolución No.

02249-03-2025

Estudios de Bachillerato Académico y su respectiva acta de grado a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el nivel de educación Media Académica Rural.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el presente acto administrativo a los Directivos Docentes, profesional Universitario de la Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG, del municipio de Timbiquí, Cauca, oficina de Inspección y Vigilancia y Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE y la oficina de Servicios Informáticos para su publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cauca, en las direcciones electrónicas que se relacionan a continuación:

No.	Municipio	Nombre I.E y/o C.E.-	Directivo Docente	Correo electrónico	No. teléfono Celular
01	Timbiquí	I.E.A. Santa María	William Amu Ocoro – C.C. 4779861.	levenher2@hotmail.com	3155078175
02	Timbiquí	I.E.A. Santa Rosa	Teofilo Ruiz Vallecilla	institucionesantarasajia@gmail.com	3160537115
03	López de Micay		SIN ASIGNAR	dnlopezdemicay@cauca.gov.co	
04	SEDCAUCA	Inspección y Vigilancia		inspeccionyvigilancia@cauca.gov.co	
05	SEDCAUCA	Cobertura Educativa		coberturaeducativa@cauca.gov.co	
06	SEDCAUCA	Servicios Informáticos		serviciosinformaticcos@cauca.gov.co	

**ARTÍCULO QUINTO.** – La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento hará el acompañamiento al rector del municipio de Timbiquí, Cauca, en los ajustes que sean necesarios para garantizar las medidas adoptadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** – La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Popayán, a los

19 MAR 2025

**SORJINES LARRAHONDO CARABALÍ.**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Adriana María Escobar Luna, P.E., Líder Calidad Educativa  
 Delly Delgado Velasco, P.E. Líder de Cobertura Educativa  
 Derliam Duban Muñoz Burbano, P.E. Líder Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG  
 María Paula Rodríguez Bermúdez, Asesora Técnica y Administrativa de la Secretaría de Educación  
 Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, P.E. Líder Oficina Jurídica – SEDM  
 Kelly Johana Idrobo Uribe, P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo  
 Proyectó: Alíx Eugenia Bermúdez Benavides, P.E. Líder de Inspección y Vigilancia